



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Se ordena el pago del título judicial No. 439050001095085 por valor de \$2.000.000 por concepto de costas procesales consignadas de manera voluntaria por la demandada PORVENIR S.A., al abogado demandante con facultad para recibir ADRIAN TEJADA LARA.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00218